



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías buenas tardes a todos y a todas.

Se abre la sesión.

Ruego a la secretaria primera dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación parcial de la Ley de Cantabria 9/1984, de 22 de diciembre, de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el grupo parlamentario Mixto. [9L/2000-0018]

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación parcial de la Ley de Cantabria 9/1984, de 22 de diciembre, de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el grupo parlamentario Mixto.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Posible intervención del gobierno ¿no?, turno a favor de la toma en consideración por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, lo primero que quiero dejar bien claro antes que salgan el resto de los portavoces y salgan algunos con esa palabrería barata y demagógica para no entrar en debate de fondo, en el debate de fondo que planteo hoy aquí y quedarse en esos mensajes superficiales que vemos en los últimos tiempos en este país contra los símbolos identitarios de los pueblos, es que esta proposición de modificación de la Ley de Banderas para regular el uso del lábaro en ningún caso, en ningún caso, plantea prescindir de la actual bandera de Cantabria.

Esta propuesta lo que plantea es regular el correcto uso del lábaro en todas las instituciones de Cantabria. Un uso que, por cierto, se está dando en muchos sitios y en muchos municipios y actos, pero también se está dando de aquella manera. Y un símbolo con el cual nos sentimos o se sienten identificados tantos y tantas cántabras tiene que tener una correcta regulación, para que este símbolo como he dicho tenga un perfecto uso.

El 14 de marzo del 2016, este parlamento aprobó una proposición no de ley que fue presentada por el grupo Regionalista, en el cual en el punto uno decía que se reconoce el lábaro como símbolo representativo e identitario del pueblo cántabro y los valores que representa. Y el punto número dos, instaba a las instituciones y a la sociedad civil cántabra a que se promueva y participe de forma activa para su conocimiento, difusión y uso como expresión iconográfica.

Después de aprobarse esta proposición no de ley vimos cómo por casi todos los ayuntamientos se iban aprobando diferentes mociones para, en los municipios, usar u ondear el lábaro, balcones, rotondas, en fiestas, etc., etc. Cosa que fue muy grato ver estas iniciativas por los ayuntamientos.

Muchos de estos ayuntamientos de Cantabria lo hicieron de una manera muy correcta y pusieron el lábaro como he dicho ondeando en sus respectivos edificios como requería aquella PNL del grupo Regionalista. Y trataban al lábaro con el respeto de que había sido declarado por este Parlamento como un símbolo representativo e identitario del pueblo de Cantabria.

Pero otros ayuntamientos o instituciones cántabras que también se unieron a cumplir este mandato, o esta instancia que hacía el Parlamento de difundir y usar el lábaro, lo hacían de una manera un poco... de aquella manera, vamos a decir; para no entrar en calificativos. Y me refiero a que ponían el lábaro atado de cualquier manera en los tornos de los balcones, trabado con una ventana del propio ayuntamiento, etc., etc. Y en muchos casos, continúan después de tres años de esta manera. Igual que también continúa de una manera correcta. Pero los que están de cualquier manera, pues están rasgados por el viento, están quemados por el efecto del sol, descoloridos, etc., etc.

Y también hay otras instituciones cántabras que no hicieron caso a lo que instaba el Parlamento de Cantabria. Y en estos tres años, ni siquiera le han puesto una vez.

Este Parlamento como he dicho aprobó que se reconociera el lábaro como un símbolo representativo identitario del pueblo de Cantabria. Bien es cierto que la fuerza que tiene un símbolo no reside en si es reconocido o no por el Parlamento de su tierra, o de si está regulado. La fuerza de los símbolos y lo que estos representan viene dada –como ha pasado con el lábaro– por el propio pueblo que se siente representado por él.



Estamos viendo el lábaro en las movilizaciones de la defensa del Medio Ambiente, ya sea el fracking, contra la especulación inmobiliaria... urbanística, quiero decir.

Vemos también el lábaro en manifestaciones y concentraciones por el día del orgullo LGTBI, vemos los lábaros como lo vimos hace bien poco ondear en la manifestación del movimiento feminista del 8 de marzo. Vemos lábaros en los Stop-Desahucios, por el derecho a una vivienda digna. Les vemos en las movilizaciones por la defensa de la educación pública, de la sanidad pública, por una dependencia justa. Les vemos ondear. Les vemos como uno de los principales sindicatos de Cantabria le ha puesto en su propio logotipo, en defensa de los derechos laborales, que es Comisiones Obreras, etc., etc., etc.

Vemos que el lábaro está en la sociedad cántabra. Vemos que se ha cumplido ese mandato que pidió el Parlamento. El lábaro ha ido mucho más allá en este tiempo. El lábaro hoy en día representa un pueblo que tiene identidad, que quiere unidad, solidaridad, dignidad, igualdad, derechos sociales y laborales, respeto por el Medio Ambiente.

El lábaro hoy en día, señorías, representa el futuro de Cantabria. Así que este Parlamento no solo tiene que hacer lo que hizo, reconocer el lábaro de manera simbólica con esa proposición no de ley que se aprobó el 14 de marzo de 2016 y reconocerle como símbolo identitario de pueblo de Cantabria, sino que tiene que ir un poco más allá. Y tiene que hacer que el lábaro esté regulado, para que en las instituciones de nuestra tierra, sobre todo en las instituciones de Cantabria – quiero decir- sobre todo en las instituciones tenga un uso correcto +++ Que el lábaro y esté regulado, para que en las instituciones de nuestra tierra, sobre todo en las instituciones de Cantabria quiero decir, sobre todo en las instituciones, tenga un uso correcto y no un mal uso o de cualquier manera.

Por eso hemos presentado esta proposición de ley para que se debata, para que entremos en un debate a fondo y no nos quedemos en mera palabrería y bueno, ya sabéis por dónde quiero ir, y necesita Cantabria que un lábaro, o sea un símbolo del cual el pueblo cántabro se siente totalmente identificado, esté correctamente regulado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias señor Blanco.

Hay un turno en contra único que ¿va a utilizar alguien? ¿no? Pues pasamos a la fijación de posiciones, en primer lugar tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias señora presidenta. Señores y señoras diputadas, miembros del gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras de Parlamento, periodistas, invitados e invitadas, muy buenas tardes a todas.

Señorías, al principio de esta legislatura, en abril de 2015, la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria, ADIC, solicitó ante la comisión de peticiones de este Parlamento que se retomase el expediente del año 2009 referido a la incorporación del lábaro en el acervo simbólico de Cantabria, lógicamente sin menoscabar la bandera y el escudo cuyo uso ya está contemplado en la ley cuya modificación hoy se solicita tomar en consideración.

Y es que señorías, el debate entorno al lábaro no es nuevo, viene de la propia transición, del momento en el que se consigue la autonomía de Cantabria. Como es por todas conocido se propusieron tres banderas candidatas siendo electa la actual bandera oficial, pero lo cierto es que desde 1984, fecha en la que se aprueba la Ley de Banderas y Símbolos, la bandera no oficial del lábaro ha ido aumentando exponencialmente su popularidad y aceptación entre la sociedad cántabra.

El lábaro, señorías, hoy en día es un símbolo omnipresente, está en ferias artesanales, está el fútbol, está en manifestaciones, está en los logotipos de muchas organizaciones sociales, deportivas, culturales e incluso muchos balcones de nuestros ayuntamientos ya la tienen ondeando.

Hoy en día señorías el lábaro es de hecho pero aún no de derecho, el símbolo más usado por las gentes de Cantabria. Y este hecho justifica por sí mismo la modificación de la Ley de Banderas y Símbolos propuesta.

Además no debemos olvidar como ya se ha dicho, que este Parlamento el 14 de marzo de 2016 reconoció el lábaro como símbolo identitario del pueblo cántabro y de los valores que representa.

Pero no solamente está justificado señorías, es necesario como explicaba Habermas, la cultura, lo popular, los símbolos individuales y los colectivos son factores importantes en la conformación de la identidad del yo colectivo, del nosotros, señorías, del pueblo cántabro.



Y señorías los símbolos no son inmutables, lo cultural, lo popular, lo que construye identidad colectiva es un estado en continuo proceso de reconfiguración y por eso señorías la identidad colectiva es tan necesariamente ligada a la autonomía, a la capacidad del nosotros para seguir construyendo lo popular, lo común.

Y bajo esta premisa, ¿qué sentido tiene seguir sin reconocer oficialmente lo que el lábaro representa y cuenta de nuestro pueblo? Por qué seguir negándonos a reconocer desde las instituciones un símbolo que es no solo aceptado sino el más masivamente usado para referenciar nuestra identidad como cántabros y como cántabras.

Miren señorías, el imaginario social, los símbolos que surgen de los procesos de construcción colectiva son en esencia las herramientas que permiten mantener y justificar un determinado orden social, un orden señorías con capacidad para perdurar en el tiempo, un orden capaz de sostener una valoración suficientemente positiva y alta como para no poner en riesgo la cohesión grupal.

Y esto señorías, este ejercicio de reconocimiento y puesta en valor de aquello que nos une tal y como pide esta modificación legislativa, cobra especial relevancia en estos tiempos de evidente ruptura del pacto social.

Muchas veces desde Podemos hemos subido a esta tribuna a reclamar consensos que nos permitan desarrollarnos y crecer como pueblo. Sabemos que solo fortaleciendo lo que nos une y trabajando duro para llegar a acuerdos aunque sean de mínimos sobre las cosas que nos separan, seremos capaces de garantizar el futuro de Cantabria.

El voto favorable a esta iniciativa responde señorías, a fortalecer lo que de hecho ya nos une, lo que ya nos identifica, lo que ya nos representa. Responde, señorías, a que para nosotras reconocer y regular legalmente el lábaro, significa apostar por Cantabria como proyecto común, como un proyecto común, en que sus instituciones y sus leyes van al ritmo de las gentes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, señora Ordóñez.

Por el grupo parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Blanco, de nuevo, en fijación de posiciones.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias señora presidenta y buenas de nuevo.

Lo único que quería añadir, por si también es usado durante el transcurso del debate y es que se puede decir que no hay tiempo para tramitar esta proposición de ley, es cierto, la semana que viene se termina, se termina el ciclo legislativo y la legislatura. Pero, así con todo, si no se presentó antes, también el Parlamento lo sabe, que hubo un acuerdo, no sé cuándo fue, si fue finales de septiembre, mediados de septiembre u octubre, para que todas las proposiciones de ley que se presentaran por parte de los grupos, vinieran en este ciclo electoral, que sabíamos todos perfectamente que no iba a dar tiempo a aprobar, como pasó con la proposición de ley de vivienda o como han pasado con las dos que se han aprobado hace una quince días y otra veintitantos días antes de Ciudadanos y del señor Carrancio.

O sea, bien, sabemos que no iba a dar tiempo, pero creemos oportuno que se tiene que tener un debate sobre si es necesario o no es necesario, que es en verdad, regular el uso correcto del lábaro en las instituciones de Cantabria.

Por eso creí conveniente, que ya que estaba redactada, ya que teníamos la proposición de ley, pues que había que presentarla y debatirla debido a lo que os he explicado hace..., hace justamente cinco minutos; puesto que el lábaro ha tenido un uso que ha trascendido por completo al uso inicial y ahora mismo representan mucho más que la identidad de un pueblo sino que representa unos valores que tenemos como pueblo y por lo tanto, por eso estamos hoy debatiendo esto, porque creemos necesario, independientemente de que si nos da tiempo, no nos da tiempo, que creo que eso es evidente que no nos da tiempo, no dan tiempo ni las leyes que ha traído el propio Gobierno, pero sí creí necesario que es bueno que los diferentes grupos parlamentarios se posicionen, si es o no necesaria la regulación del lábaro.

Así que nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, señor Blanco.

Tiene la palabra el señor Gómez, por el grupo parlamentario Mixto también.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías, buenas tardes a todos.

Decía el señor Blanco que no quería un debate superficial sobre este asunto. Permítame que le diga que precisamente presentar hoy, ahora, a falta de dos plenos esta proposición de ley, lo único que fomenta es precisamente un debate superficial; porque el debate de cualquier proposición de ley, el debate de cualquier iniciativa legislativa en este



Parlamento no se circunscribe a la toma en posesión, sino después a su posterior tramitación, en Comisión, Ponencia y finalmente en pleno, que es donde se suele debatir lo mollar de esas proposiciones de ley.

Otro matiz a lo que usted acaba de decir, la proposición de ley que presentó Ciudadanos de la reforma electoral, desgraciadamente no fue apoyada por este pleno. Sí hubiera dado tiempo a tramitar esa proposición de ley. Ésta evidentemente no, porque el lunes que viene, como todos sus señorías saben se terminan los plenos ordinarios en esta Cámara.

De ahí, desde el punto de vista legislativo, evidentemente todo el derecho del mundo tienen a traer una toma en..., una ley a su toma en consideración, incluso hasta la semana que viene, pero desde el punto de vista práctico y meramente legislativo resulta muy absurdo querer entrar en un debate muy profundo sobre esta proposición de ley.

Un tema del que ya debatimos en su día, concretamente el 14 de marzo de 2016, una proposición no de ley que trajo el partido Regionalista. Y voy a citar las mismas palabras que dije aquel día en ese mismo debate, y le vuelvo a decir lo que dije a esta cámara, ya digo, ese 14 de marzo de 2016: los símbolos no se imponen.

Es la sociedad quien los reconoce y asume como propios. Y le digo también lo mismo que le dije en aquel momento, Cantabria ni demanda ni reclama el reconocimiento institucional del lábaro. Es cierto que se hizo sin unanimidad por parte de esta cámara, un error cuando hablamos, bajo mi punto de vista, cuando hablamos de símbolos, los símbolos nos unen a todos, no solamente a una parte de la sociedad, nos tienen que unir a todos como hacen o debieran hacer los símbolos que están ahora mismo recogidos en nuestras leyes, tanto autonómicos como nacionales e incluso aquellos que no los quieran reconocer como propios o no se sientan representados, lamento decirle que también nos aglutinan a todos y que nos unen a todos, porque son los símbolos que entre todos nos hemos dado.

También le diré que creo que confunde usted churras con merinas, porque ha hablado aquí que esa declaración institucional llevó a que en muchos ayuntamientos se pusiera el lábaro y en otros no. Decía usted que los que no lo pusieron que estaban incumpliendo la resolución de este parlamento. No, no había obligación ninguna, puesto que mayor, lo único que se aprobó aquí fue un reconocimiento del parlamento en que se fomentara el uso del lábaro, que tampoco se ha de circunscribir única y exclusivamente a las instituciones. De hecho, malo sería que un símbolo se quisiera imponer desde las instituciones y no desde la propia sociedad que es quien le digo que es quien tiene que asumirlo como propio y reconocerlo.

Le insisto, es una demanda que no existe. Es cierto que hay muchos cántabros que hacen uso del lábaro, y que se lleva a manifestaciones, se lleva también en el coche en pegatinas, es decir, hay mucha gente que lo usa con total y absoluta normalidad. Realmente, ¿cree usted que Cantabria reclama que tengamos que modificar la ley de símbolos o de banderas de esta región para incluir el lábaro como tal?, cuando hay una convivencia totalmente normal con ese símbolo y que todos los cántabros le damos total y absoluta normalidad

La reflexión que me hago señorías, es si realmente lo hace por convicción de que quiere incluir el lábaro dentro de la ley o lo que está queriendo es que desde esta tribuna nos mojemos todos, algunos más que otros por sus vinculaciones en el pasado con alguna asociación de defensa de los intereses de Cantabria, que porque realmente queramos un debate en profundidad del asunto.

La postura de Ciudadanos es la misma que manifesté el 14 de marzo de 2016, los símbolos y estos debates se debieran tener previamente por unanimidad de todos los presentes porque los símbolos unen a todos los cantabros, no solamente a una parte de la sociedad. Y manejar este tipo de cuestiones fuera de esa unanimidad supone excluir de la misma a una parte de Cantabria. Y eso precisamente, ésa es la línea roja que no se puede cruzar cuando hablamos de símbolos, no solamente aquí sino en cualquier otra parte de España.

Los símbolos están para unir no para dividir, precisamente por eso si usted quiere que tengamos ese debate la próxima legislatura será la ocasión y los que estén aquí podrán tener ese debate y desde esa unanimidad, desde ese consenso, se podrá trabajar para incluir o no el lábaro dentro de la ley. Mientras tanto, mientras tanto, lo único que estamos teniendo es un debate superficial que era precisamente lo que pretendía, lo que nos decía que quería evitar.

Como es lógico y entenderá votaremos que no.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señor Gómez.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra, D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias, presidenta.



Señorías, han pasado tres años desde que este Parlamento de Cantabria hiciera suya una PNL en la que se pedía que se reconociera el lábaro como símbolo representativo, identitario de nuestra comunidad autónoma, del pueblo cántabro.

Una PNL que recogía la mayor parte de las cuestiones que se reclaman hoy mediante esta toma en consideración para reformar la Ley 9/1984 que si bien es cierto no obligaba a nada, también lo es que en muchos ayuntamientos y entidades hicieron suya y cumplen con ella.

Me siento orgulloso de haber sido yo quien defendiera la postura de nuestro grupo por aquél entonces, porque yo al igual que miles de cántabros y cántabras, nos sentimos representados por esta bandera y la hacemos nuestra.

Fue uno de los pequeños grandes placeres que de vez en cuando te otorga la política y desde luego no cambiaría ni una sola coma de lo que expuse aquél 14 de marzo de 2016, ni hoy estaría en disposición de decir nada diferente.

Pero aquél día comprobamos otra cosa, aquél día comprobamos cómo no todas las sensibilidades de este Parlamento están orientadas en el mismo sentido, cosa que podía haberse esperado pero que no puede dejarse de lado.

Les recuerdo señorías que el resultado de aquella votación fue de 20 votos a favor y 13 en contra, 13, 13 que faltaban dos diputados. Con total seguridad hubieran sido 15 si hubiéramos estado todos presentes.

Por tanto entiendan que hoy no podemos apoyar su toma en consideración y no podemos hacerlo porque consideramos que esta ley que se pretende modificar debe partir de una premisa y una posición conjunta de este Parlamento. Quizá ni tan siquiera de una postura mayoritaria como la demostrada en aquella PNL debería surgir esta propuesta, pero desde luego nunca de una propuesta a título personal de dos miembros del Grupo Mixto.

Señorías, reformar la Ley de Banderas que nos identifica como comunidad autónoma, lo menos que requiere es un consenso y aquí ni se ha producido ni se ha trabajado por conseguirlo. Simplemente dos de los miembros del grupo mixto han decidido que era un buen momento para registrar esa toma en consideración y lo han hecho.

A falta de un único pleno para terminar nuestra labor esta legislatura, dos de los miembros del grupo mixto nos plantean esta cuestión, sabiendo que en caso de aprobarse es posible que la comisión pertinente para iniciar el proceso no llegue ni a reunirse.

Desde el grupo parlamentario Socialista, aún pudiendo compartir lo que se reclama en esta toma en consideración, aún pudiendo defender que el lábaro ocupe un lugar como el que se propone, no podemos aceptar que se trate un tema de tal calado como éste en una forma que podría considerarse frívola.

Esto no es un gesto político como puedan ser otras tomas en consideración que hemos apoyado recientemente. Este gesto lo tuvimos en 2016, esto es otra cosa.

Pero yendo más allá, fíjense hasta dónde llega la frivolidad de la propuesta, que aunque se está pidiendo en la modificación de ley que se prohíba la utilización del lábaro por parte de cualquier partido político, sindicato, asociación o entidad privada, ellos lo están utilizando políticamente y más allá, han puesto ejemplos de sindicatos y asociaciones que lo están utilizando, se lo estarían ustedes prohibiendo.

Cuando alguien pretende apropiarse de los símbolos, ya sean éstos nacionales o autonómicos en pos de conseguir un beneficio netamente político, y pretendiendo utilizarlo para excluir, las cosas no acaban saliendo bien.

La historia nos da buena muestra de ello y no hay que mirar muy atrás en el tiempo para comprobarlo. Esto no ocurría en el caso del lábaro y esperemos que siga sin ocurrir, el avance del lábaro como enseña representativa de Cantabria ha ido creciendo hasta el punto de tener un reconocimiento fáctico entre la propia población, eso es lo que no podemos perder.

Más allá de la búsqueda de su historicidad, de la que hay unos cuantos estudios a favor y en contra, tenemos que centrarnos en qué representa para los cántabros ese símbolo, ya que los símbolos y las banderas no son más que símbolos, no tienen un valor por sí más allá de aquél que se les quiera dar.

Y es aquí donde la sociedad demuestra haber hecho suyo este estandarte, se puede comprobar sin mayor esfuerzo que la sociedad recoge y utiliza este símbolo para identificarse como cántabros, lo hace en manifestaciones, lo hace en eventos deportivos y lo hace sobre todo cuando sale de nuestros límites territoriales.

Debemos ver por tanto una oportunidad para reconocer un símbolo integrador, algo que surgido de entre la gente de Cantabria, reconozca a la gente de Cantabria y que pudiera servir de complemento a la actual bandera autonómica.



–Insisto– veamos este símbolo como algo integrador, como un reconocimiento de pertenencia a un pueblo, pero sin perjuicio del reconocimiento de otros símbolos que nos definen. Pero no pretendan involucrarse en él y polarizar el discurso sobre su aceptación, o no. No sería un buen antecedente para el símbolo que pretende integrar a toda una población. Y por tanto, sin el consenso pertinente no debería traerse al pleno esta toma en consideración.

Por todo esto, señorías, el grupo parlamentario Socialista no podrá votar a favor de esa toma en consideración. Por falta de oportunidad, ya que cuando solo queda un pleno no es oportuna; ni por no traer el consenso que una ley de esta envergadura e importancia reclama.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, señor Casal.

En nombre del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra el señor Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, señora presidenta, señorías.

Qué pena que el mensaje de aquella iniciativa de los Regionalistas, de 14 de marzo de 2016, no haya calado lo suficiente entre algunas de Sus Señorías. Bueno, la única confianza que me queda es que ustedes y yo pasaremos, unos con mejor y otros con peor recuerdo, pero la realidad del lábaro permanecerá tal y como ha demostrado la sociedad de Cantabria desde hace años. Y formalmente desde que la PNL se aprobó en esta cámara, a iniciativa del Partido Regionalista como han dicho: con 13 votos en contra. Porque el señor De la Serna, señor Diego, como siempre tenía cuestiones más importantes y no acudía como el resto de los diputados a esta Cámara.

Si en el 2016, al inicio de la legislatura, cuando las iniciativas tienen sentido y recorrido era el momento de haber puesto en marcha otras iniciativas en relación con el lábaro. Cuando no se las puede tachar de simplemente electoralistas, o de vacías, o de mera palabrería, que es lo que su señoría hoy nos ha venido a decir que no debíamos de hacer y era exactamente lo que estaba haciendo.

Presentar una iniciativa hoy, en el tiempo de descuento, no es serio. El lábaro no se merece ese trato, señor Blanco, y menos de usted al que se le ha llenado a lo largo de la legislatura la boca de cantabrisimo.

La fortaleza de un símbolo no reside en su encaje legal, o regulador. Los símbolos tienen el valor que les proporciona el poder de identificar lo que es capaz de difundir y contagiar; pertenencia, identidad, unidad, solidaridad. Reconocer un símbolo es reforzar desde lo individual, la identidad colectiva; lo que somos y lo que queremos ser. Pero para eso, no necesitamos una ley que regule su funcionamiento.

Y sobre todo, no necesitamos una ley en el tiempo de descuento. Porque si aprobásemos hoy su iniciativa, no tendríamos ley; porque los plazos de este Parlamento terminan la semana que viene. Es un brindis que nada beneficia al lábaro como símbolo institucional de Cantabria, sino que lo perjudica.

Nuestro objetivo en el año 2016 fue conseguir la visualización institucional del lábaro. Y lo hemos conseguido, pese a las reticencias de algunos que también están en esta cámara, que votaron en contra y a los que todo lo que suene a Cantabria les produce urticaria. Claro que sí. Pero qué vamos a esperar de diputados... (murmillos)... Qué vamos a esperar de diputados que en el Congreso de la nación votan en contra del mandato unánime de este Parlamento, en la reforma del Estatuto de Autonomía. Esos diputados a los que van a volver a presentarse a las elecciones. Qué vamos a esperar.

La realidad es que no existe en la actualidad un problema en relación con el lábaro. Porque lo que nosotros pretendimos fue que este símbolo no tuviera adscripción ideológica.

El lábaro es un estandarte con el que se identifica Cantabria. Lo vemos cada día en libros, en carteles, en logos, en parabrisas de coches, en camisetas, en manifestaciones, en espectáculos deportivos, en actos culturales, folclóricos.

De manifestaciones, en espectáculos deportivos, en actos culturales, folklóricos. El otro día lo he encontrado yo comprando sobaos y quesadas dentro de productos comerciales.

Aquí hay que suscribir la afirmación de que el lábaro no tiene ideología. El lábaro es de los cántabros. Es verdad que nuestra bandera se encuentra reconocida en el Estatuto, se encuentra reconocida en la ley 9/84 y que el resto de nuestros símbolos: escudo, himno, también tienen desarrollo legal.

Cuando nosotros planteamos en el 2016 nuestra iniciativa, pensamos en una reforma de la ley, pero algunos nos dijeron públicamente que de reformar leyes nada, y buscamos el mayor consenso posible. Buscamos otras fórmulas, una



PNL para declarar el lábaro bien inmaterial de Cantabria, al amparo de la ley, del artículo 19 de la Ley de Patrimonio Cultural; pero no prosperó.

Después intentamos una declaración institucional de todos los grupos, para evitar el debate y tampoco prosperó. Entonces, claro, nos encontramos con la postura del no al consenso, del no al acuerdo, de no a reconocer un símbolo aceptado, de no a dar reconocimiento de esta Cámara a ese símbolo. Y ¿saben en qué se amparaban todos?, en esa misteriosa unanimidad necesaria para regular los símbolos.

Pocos se acordaron, como bien les decía yo en mi última intervención, el 14 de marzo de la unanimidad, cuando ustedes señores del PP modificaron la Ley Electoral, por su mayoría absoluta, dónde está, ¿qué pasa, que la Ley electoral no es un elemento fundamental, después del Estatuto de Autonomía para regular las instituciones de esta comunidad autónoma? Ustedes lo cambiaron a las bravas, la unanimidad se olvidaron de ella.

Pero claro, ustedes no querían, ustedes no querían el lábaro. Pero miren, avanzamos, avanzamos y aprobamos la iniciativa porque el lábaro une y los símbolos no se pueden imponer, es la sociedad el que los reconoce y asume y extiende su uso y el Parlamento debe de ser el reflejo de esa sociedad.

A este respecto, cabe plantear a día de hoy, si el reconocimiento parlamentario del lábaro ha generado algún tipo de conflicto protocolario institucional en estos años. Pues bien, transcurridos casi tres años de ese reconocimiento, no ha existido ningún conflicto, más bien al contrario, al igual que en el seno de nuestra sociedad, cohabita la simbología oficial con el lábaro de forma absolutamente pacífica.

Yo todavía recuerdo el lábaro el día de la Bien Aparecida, al lado de la bandera de Cantabria, como un símbolo institucional, en la fiesta de nuestra patrona.

Por buscar un paralelismo y también les diría que quizás tuviera que recurrir a ello la bandera de la Unión Europea, carece de legislación específica para su uso en los países miembros de la Unión Europea, no hay para la bandera de la Unión Europea más allá que una recomendación de colocar en las fronteras exteriores de la Unión, en los edificios de las instituciones e izarlas los días 25 de marzo, aniversario del Tratado de Roma y 9 de mayo, día de Europa. Cada estado es libre de utilizarla como considere oportuno y en el caso de España, que evidentemente creo que nadie dudará de la lealtad al símbolo de la Unión Europea y su exhibición, al no tener ninguna norma específica, se usa la regulación de la Ley 39/81, que usa la bandera, que regula el uso de la bandera de España.

El lábaro es de todos, no es de nadie, no necesitamos una legislación específica, porque que le hemos dotado de suficiente simbología.

Hace miles de años, ese estandarte quizás diferente en lo gráfico, pero igual en lo icónico, sirvió para identificar a un pueblo orgulloso de su pasado, de su presente y su futuro.

Hoy, junto con la bandera, el lábaro identifica a un pueblo, aglutinando un sentimiento popular, que quiere y considera como propio no el símbolo sino lo que representa, una Cantabria que forma parte del Estado español, como una autonomía constitucional y perfectamente diferenciada del resto de las comunidades de España.

Los cántabros y las cántabras no necesitamos una ley, ya sentimos el lábaro como nuestro símbolo y por eso estamos encantados y nos sentimos representados por la bandera de España, la de Cantabria y el lábaro.

No somos radicales ni extremistas, somos profundamente españoles y profundamente cántabros y queremos a nuestra tierra como el que más, tanto que luchamos por recuperar su nombre, su entidad y su capacidad de autogobierno mucho más que otros. La bandera es de todos, la bandera de Cantabria es de todos, el lábaro es de todos y lo que queremos los regionalistas es que nadie convierta las banderas en nada más y nada menos que lo que son, símbolos de los pueblos.

Ahora mismo no es necesario, en el tiempo de descuento, hacer una ley para regular esta materia. El lábaro ya está en la sociedad de Cantabria; el lábaro ya ha sido claramente explicado por este parlamento y votado por mayoría de este parlamento como símbolo de nuestra tierra y creo que así debe seguir siendo durante lo que queda del resto de la historia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señor Hernando.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, señora presidente.



Lo cierto es señor Blanco que, después de los complejos demostrados por algunos de los intervinientes, yo no me explico y probablemente usted tampoco como es que le van a votar que no; demasiado discurso para esgrimir complejos.

Permítame señor Hernando hablar de esa unanimidad, que tiene usted razón, algunos pedíamos en su día, aquel 14 de marzo del 2006 y que usted califica de misteriosa. Yo no lo voy a explicar, mire, la necesidad de esa unanimidad, que se la explique el señor Casal, que acaba de decir, entrecomillo, "que sin el consenso pertinente no se debería traer hoy aquí señor Blanco, esta iniciativa". Por tanto para que se lo voy a explicar yo. Su socio, su socio de bancada se lo puede explicar perfectamente, pero aún así, yo también luego lo esgrimiré.

Mire estamos hartos en algunos partidos políticos, estamos hartos en algunos grupos parlamentarios, que se nos diga como nosotros tenemos que sentir Cantabria. O con qué tenemos que emocionarnos y con qué no cuando se habla de Cantabria.

Mire señor Hernando a, mí no me produce y a mis compañeros a ninguno de ellos nos producen absoluto urticaria lo que suene a Cantabria, en absoluto. Lo que pasa que es que igual, a diferencia de ustedes que tienen alergia a lo que voy a mencionar, nos gusta tratar los asuntos con seriedad, con rigor, con coherencia, y con menos palabrería. A lo mejor ésa es la diferencia señor Hernando entre usted y yo, entre su grupo parlamentario y el mío. Tal vez, ésa sea la diferencia.

Por último y antes de comenzar con el motivo de la intervención, permítanme mencionarles algo que probablemente sea lo menos importante, pero señor Casal, señor Hernando, me limito a leer el Diario de Sesiones de aquel día para volver a afirmarme en que hubo 20 votos a favor de su iniciativa y 15 votos en contra, los del grupo parlamentario Popular, y los del grupo Mixto. Y, insisto, me voy a limitar a leer el Diario de Sesiones: "LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz), después de hacer el recuento dice, queda aprobada por veinte votos a favor, ¡ajo!, y trece en contra; quince, quince en contra, Rosa. Con veinte votos a favor y quince en contra", leído literalmente del Diario de Sesiones. Aquí lo tienen ustedes, por tanto, veinte a favor, quince en contra. pero insisto en que probablemente sea lo menos importante del debate de hoy.

Sr. Hernando, Diario de Sesiones, impreso esta mañana de los archivos de este Parlamento. No me lo ponga en duda, ¿se trata de un error de transcripción? No lo sé, a sí lo es. Bien es lo que afirma nuestro Diario de Sesiones, el documento, el documento jurídico que avala lo dicho y hecho en este parlamento.

Y ahora señor Blanco, ahora sí permítame contestar a su iniciativa. Y voy a intentar hacerlo, señor Blanco, sin utilizar palabrería ¿cómo dijo?, barata y demagógica, al menos lo voy a intentar.

Aquél 14 de marzo de 2016 que ya ha sido mencionado, se debatió y se aprobó en esta cámara, una proposición no de ley firmada por el grupo Regionalista en la que se reconocía al lábaro como símbolo representativo, identitario de Cantabria y se instaba a promover su conocimiento, su difusión y su uso.

Dicho de modo resumido, les recordaba entonces nuestro portavoz, el señor Van den Eynde, que alguien dijo en cierta ocasión no sin cierto sarcasmo, que la política es el arte de crear problemas donde no los hay, y hoy al igual que aquel día tenemos otro claro ejemplo, crear o al menos buscar problemas donde no los hay.

Ya lo habían propuesto esto con anterioridad los diputados del entonces grupo parlamentario Podemos, a través de otra proposición no de ley de fecha 14 de octubre de 2015, que finalmente fue retirada y por tanto nunca se debatió. ¿Por qué fue retirada? Nunca se explicó.

¿Hubo negociaciones para ello entre el grupo Podemos y los grupos que sustentan al Gobierno? Nada se supo. Lo cierto es que cinco meses después de aquel intento fallido fue el Partido Regionalista quién arrebató el protagonismo de la propuesta a Podemos y logró su aprobación con el apoyo del PSOE y los propios diputados de Podemos.

Y por tanto, a partir de aquél momento señorías, el lábaro adquirió la condición que se le otorgaba en la parte dispositiva de dicha propuesta, esto es, se reconocía al lábaro como símbolo representativo identitario del pueblo cántabro y de los valores que representa y se instaba a las instituciones y a la sociedad civil, nunca he sabido muy bien qué significa eso, a la sociedad civil de Cantabria a que promoviesen y participasen de forma activa en su conocimiento, difusión y uso, como expresión iconográfica de la identidad del pueblo cántabro.

Veinte votos a favor y quince en contra, echen cuentas, ni consenso ni ganas de encontrarlo. Y hoy nos volvemos a encontrar solo que con formato de proposición de ley, patrocinada nuevamente por los diputados del extinto grupo parlamentario de Podemos, una nueva tentativa en este caso de elevar al lábaro a la condición de símbolo representativo del pueblo cántabro, a través de la modificación de la Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma, es decir, otorgándole en la práctica el mismo rango que nuestra bandera regional.

No hubo consenso en 2016, ni lo hay hoy, no lo va a haber hoy, ni siquiera se ha intentado, ni siquiera se ha buscado ese consenso tan pertinente que hace unos minutos nos decía el señor Casal, ni se ha buscado ni por supuesto



se ha encontrado, ¿será porque sabiamente señor Blanco se sabía que era imposible desde el momento inicial lograr ese consenso?

Y es que, señorías, cuando de asuntos institucionales de esta naturaleza se habla, es decir, de símbolos representativos de toda la ciudadanía, símbolos que tienen que servir para unir no para distanciar y que van a pervivir en el tiempo, el consenso, señorías, no es una opción, debe de ser una necesidad. Una propuesta de parte, una propuesta de un partido político nunca debería fructificar, no ya por el contenido y el fondo de la cuestión, sino por el déficit formal que representa.

Un símbolo, una bandera, un himno, que represente a todos los ciudadanos no puede, no debe ser impuesto por una aritmética del voto que deje fuera y sin considerar todas las sensibilidades representadas por los diputados de este hemiciclo, representantes al fin y al cabo de toda la ciudadanía.

En definitiva, señorías, votaremos no a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación parcial de la Ley de la Bandera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por dos diputados del grupo Mixto. Votaremos que no, señor Blanco y se lo digo sin complejos. Otros le han dicho votaremos que no pero, "*explicatio non petita*" mucho complejo señor Blanco, créame.

Y votaremos que no y lo haremos así por las razones ya expresadas y por algunas más. Primero, tratándose de una iniciativa de esta naturaleza no está avalada con el consenso deseable y necesario de los representantes de los ciudadanos, los símbolos representativos deben significar unidad, nunca distancia entre las personas y menos aún imposición de unos sobre otros.

Segundo, el lábaro ya cuenta desde aquel mencionado 14 de marzo de 2016, aunque sin el apoyo unánime de la cámara y por razón de otra iniciativa partidista, en aquel caso de los regionalistas, con un reconocimiento más que suficiente para su uso como símbolo representativo, y está siendo usado con absoluta normalidad y libertad por quien desea hacerlo, sin necesitar para ello de leyes ni de normativa de ninguna especie.

Tercero, no existe en absoluto una preocupación en la sociedad cántabra que daba servir de elemento de impulso de una iniciativa de esta naturaleza. Los cántabros no reclaman ni demandan un reconocimiento institucional del lábaro, lo usan con libertad y punto.

Cuarto, estamos en el momento final, sí, señor Blanco, estamos en el momento final de la novena legislatura, y por tanto no hay tiempo material para desarrollar la tramitación de una ley, como ustedes proponen, lo cual hace pensar que se trata más de una iniciativa pensada para una campaña electoral y solo dirigida a un muy determinado sector de la sociedad, con el peligro que ello comporta.

En definitiva, señorías, votaremos no por razones que creo, fíjese que son más representativas del conjunto de la sociedad que la propia iniciativa que ustedes plantean hoy.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señor Albalá.

Señorías, en poder de la presidencia... ¿Dígame señor Hernando?

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señora presidenta, según el artículo 75 se ha realizado una alusión a una falsedad que se me ha atribuido, entonces quisiera dejar constancia que en la página 1.348 del Diario de Sesiones de 14 de marzo, debajo de la última frase que dice: "LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): queda aprobada por veinte votos a favor y trece en contra, quince en contra, quince Rosa, veinte votos a favor y quince en contra".

Y debajo hay una línea que dice: "pasamos al punto número cinco, once y dos trece, trece, hay dos diputados del partido Popular que no están por lo tanto, once votos en contra del partido Popular, y dos de Ciudadanos", la Sra. Beitia y el señor en aquel momento alcalde de Santander, De la Serna.

Por lo tanto que conste que ésa es la realidad de esa votación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias por la aclaración, lo pretendía aclarar yo, porque el Diario de Sesiones está al alcance de todo el mundo, yo creo que ya a bien, porque creo que estábamos hablando del lábaro ¿No? vale, pues entonces vamos a pasar...



EL SR. ALBALÁ BOLADO: Señora presidenta, sólo dos palabras, sólo dos palabras para efectivamente reconocer mi error porque no había leído esa línea.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Vale. Perfecto.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: No había leído esa línea y dice efectivamente la última corrección del Diario de Sesiones, veinte trece, en cualquier caso, lo dije antes, es lo menos significativo de aquel debate y del debate de hoy.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señor Albalá, a pesar que es lo que más discusión lleva, sí, es lo menos significativo.

Vamos a pasar a votar por tanto, respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación parcial de la Ley de Cantabria 9/84 del 22 de diciembre y les decía que obra en poder de la presidencia el voto telemático del señor Van den Eynde, del señor De la Sierra y del señor Lavín, que añadiremos al resultado de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Tres votos a favor y treinta y uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Queda rechazada por tanto la toma en consideración con tres votos a favor y treinta y uno en contra y rechazada la toma en consideración por el pleno.